

Y vi combendá en Establecimiento en Su País g. a
afin de resolver lo q correspondá en el asunto. 297

Mem. del Sr. Jurado }
D. Domingo Mateo }
sobre el Exped. de su }
D. Lic. alguacil }
D. iove Memorial de Sr. D. Domingo Mateo Jurado
haciendo relación de q en Cavildo de onze de Julio de este año.
y presento los papeles y documentos que acreditan un Nobleria
hereditaria, ejecutoriada por la R. M. Chanc. y consentida
xián de vista y revista, mandada cumplir por esta R. J. Jur.
tizia, y la posesion continuada en q se halla el Expon. de
Cuya instancia q. acompaña al Expediente se rixio
esta Ciudad mandar para la alij. Cav. Comisario q. d.
nombre para un reconocimiento, afin q. la Informasen
condictamen de un Abogado Titular, sobre la continua
cion en lo q se solicitó de este Ayuntamiento; y no
habiendoverificado esta resolución, se reproduxo un instan
zia en otro Cavildo de diez y ocho de Agosto á la que se
rivio acordar en dicha Ciudad se enaguare de lo Inform.
me ve un y como anteriormente estaba determinado,
para q. no se le ocasionare perjuizio alguno al dño de el
Suplicante; Desde cuyo tiempo no ha obmitido diligencia
alguna concerniente al lo q se le pretende, y al de
las justas providencias de este Consistorio; Pero advierte
Consumo de consuelo no tener a celanto alguno un nego
zio q. tanto le interesa y el q. desea verlo concluido;